



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, encuentra el Despacho que la misma refleja los valores adeudados por el ejecutado, motivos que dan lugar a aprobar el cálculo allegado.

De otro lado, se ordena incluir por concepto de agencias en derecho dentro de este proceso ejecutivo por costas, a favor de la señora Luz Adriana Castillo Monroy y a cargo del señor Jhon Fredy Muñoz Botero, la suma correspondiente a medio salario mínimo legal mensual vigente, que está dentro de los límites establecidos en el artículo 5º, numeral 4, procesos ejecutivos, literal “a”

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a113b5a497c69ba6bfef25ac333a99d4b4c283079faa60b2dc34f76e404d09

Documento generado en 25/04/2021 04:40:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>